



DECRETO N° 2714

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 455 de fecha 25 de Octubre de 2016, que solicita la realización de un curso de capacitación para funcionarios en Excel nivel intermedio, con cargo al programa PAC 2016; Bases administrativas especiales "Curso Excel nivel intermedio"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 407 de fecha 17 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de un curso de capacitación en Excel intermedio, en el marco del programa PAC 2016, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación, por medio del llamado a propuesta pública, de un curso de capacitación en Excel nivel intermedio para funcionarios de salud en el marco de la ejecución del programa PAC 2016 de la Dirección de Salud, según la Solicitud de Pedido Interno N° 555-2016.
- 2.-Apruébase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-115-L116, denominada "CURSO EXCEL NIVEL INTERMEDIO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.003.- del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



22 NOV 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE